



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

RESOLUCIÓN N.º 4543/MSGC/24

Buenos Aires, 4 de octubre de 2024

VISTO: La Ley N° 17.102 y el Expediente Electrónico N° EX-2024-33724222-GCABA-MSGC, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 17.102 del Poder Ejecutivo Nacional se constituyó el S.A.M.I.C. (Servicios de Atención Médica Integral de la Comunidad) y mediante Decreto N° 815/PEN/89 en forma definitiva el ente Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan", estableciendo la ratificación del Convenio entre el entonces Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, que en su cláusula 4ta obliga a aportar por mitades los recursos presupuestarios anuales necesarios para su funcionamiento y desarrollo;

Que mediante Decreto N° 219/PEN/2017 se aprobó el Convenio suscripto entre el ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DE SALUD y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES de fecha 20 de enero de 2017, mediante el cual se fija la participación presupuestaria de la Jurisdicción Nacional y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en las proporciones allí descriptas, a partir del 1° de enero de 2017;

Que mediante Resolución N° 38 de fecha 20 de abril de 2017 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó el referido convenio;

Que por el expediente citado en el visto el Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan" solicita la transferencia de fondos, que será destinada a resolver el pago de compromisos correspondientes al mes de OCTUBRE 2024, más refuerzo presupuestario complementario;

Que mediante IF-2024-34355838-GCABA-DGADCYP, la Dirección General Administrativa Contable y Presupuesto solicita la asignación de la cuota presupuestaria correspondiente, en función del requerimiento formulado por el Hospital Garrahan y con cargo al presupuesto sancionado para el Ejercicio 2024 aprobado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y remite a intervención a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se propicia se encuentra prevista en el Presupuesto del Ministerio de Salud, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 6712 promulgada por Decreto N° 434/2023, por la cual se aprobó el Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2024;

Que la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas informa que se ha asignado la cuota solicitada;

Que, en atención a ello se ha procedido a respaldar la gestión que se propicia mediante STR. N° 8139/24 y RTR N° 7078/2024 vinculadas como DOCFI-2024-37203123-GCABA-DGADCYP y DOCFI-2024-37206937-GCABA-DGADCYP, respectivamente;

Que la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado intervención en los presentes actuados,



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 254/AJG/2024;
Por ello, y de acuerdo a las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer en la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 52/100 (\$ 8.126.307.259,52), - que incluye refuerzo presupuestario complementario-la transferencia de fondos a realizar al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan", a la cuenta que el mismo tiene abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, que será destinada a resolver el pago de compromisos correspondientes al mes de OCTUBRE 2024.

Artículo 2º.- La presente transferencia se imputa a la Jurisdicción 40- Programa 86- Subprograma 42-Partida 5.1.6.

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Pase a la Dirección General Administrativa Contable y Presupuesto, la que comunicará al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C." Profesor Dr. Juan P. Garrahan", y dará intervención a la Dirección General de Contaduría a sus efectos. **González Bernaldo de Quirós**